



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000841 -2024-DUGELEC

ILAVE, 03 ABR 2024

Visto, el expediente N° 7316 -2024, Memorandum N° 0092 - 2024-ME/DREP-DUGELEC/D y demás documentos de reconfirmación de comité de ascenso del personal administrativo del D.L. N° 276, y;

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao, garantizar la debida aplicación de las disposiciones legales y el normal desarrollo de las actividades Técnico Pedagógico y administrativa, en sujeción a la Política del sector;

Que, la carrera administrativa en el Perú contempla el ascenso del personal administrativo nombrado de las Instituciones del estado como un derecho legalmente reconocido;

Que, por trato, directo entre el Ministerio de educación y la Federación Nacional de Trabajadores Administrativas del Sector Educación, se acuerda la elaboración de una Directiva que contempla normas administrativas para el ascenso del personal nombrado;

Que, El Ministerio de Educación ha elaborado la Directiva "Normas y Procedimientos para el proceso de Evaluación y Ascenso en la carrera Administrativa del Personal Administrativo", con el objeto de asegurar el desarrollo y promoción del servidor administrativo en su línea de carrera a fin de garantizar un servicio administrativo eficiente y oportuno; Que, en ese sentido resulta acatar la R.S.G, N° 0530-ED, y la Directiva N° 106-2005-ME/SG, por ser de una necesidad sectorial;

Que, en el numeral 11.3, de la resolución de Secretaria General N° 0530-2005-ED, LA COMISION DE EVALUCION esta conformada de la siguiente manera, en las Unidades de Gestión Educativa Local, a) El Director de la UGEL o su presentante, quien la preside, b) El jefe de Unidad de Gestión Institucional, c) El jefe del Área de personal, quien actuara como Secretario Técnico, d) Un representante titular y un suplente del sindicato mayoritario de los trabajadores administrativos legalmente reconocido;

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao, reconfirma el Comité de ascenso en el marco del Decreto Legislativo N° 276, el 2022 con la Resolución Directoral N° 000915-2022-DUGELEC, de fecha 17 de mayo del 2022, en el art. 1° reconfirma el comité ascenso en el Marco del decreto Legislativo N° 276(...); Que, la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao, conforme el Comité de ascenso en el marco del Decreto Legislativo N° 276, con el Memorandum N° 0092-2024- ME/DREP-DUGELEC/D en el Marco del decreto Legislativo N° 276(...);

Estando a lo actuado por la Dirección y los Jefe de Área de Gestión Pedagógica, visado por el Jefe de Gestión Institucional, Administrativa, Asesoría Legal y refrendado por el Director de la Unidad de Gestión educativa Local El Collao.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 28044, estando a los principios de legalidad, debido procedimiento razonabilidad, imparcialidad, informalismo y veracidad amparados en el TUO de la Ley N° 277444 aprobado por D. S. N° 004-2019-JUS, con irrestricta observancia, RSG. N°0530-2005-ED, Directiva N° 106-2005-ME/SG,), Memorandum N° 0092 - 2024-ME/DREP-DUGELEC/D, y otras normas conexas.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el comité de evaluación del proceso de ascenso del personal administrativo nombrado del D. Leg. N° 276, del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao del 2024, con el siguiente detalle:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO | FUNCIÓN DEL COMITÉ |
|----|-------------------------------|-----------|---------------------------|--------------------|
| 01 | CHICALLA CURASI PEDRO | 926401588 | pedrocurasi1969@gmail.com | PRESIDE |
| 02 | QUISPE LUPACA JUAN | 986130173 | reynolupaca66@gmail.com | SECRETARIO TÉCNICO |
| 03 | MIRAVAL CONDORI HILTTER | 951216693 | miraval_5781@hotmail.com | MIEMBRO |
| 04 | AYMA YUPANQUI ELISA ELIZABETH | 958524596 | elyeva29@gmail.com | MIEMBRO |

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR Y RECOMENDAR al comité de ascenso del personal administrativo de D. L. N° 276 de la UGEL El Collao, en aras de garantizar un proceso eficiente y transparente, informara al término del proceso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

FIRMADO ORIGINAL

Dra. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Casimiro Mamani Monroy
Tec. Casimiro Mamani Monroy
(e) TÉCNICO ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

NBCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/Abog. I
nmbj/Proy 141
03- 04- 2024.